



RESOLUCION No. 569-AD-88.

Lima, 24 de AGOSTO de 1988

Visto el Exp. N° 5218-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202 S. UNIVERSITY-DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD: 473-8903. DADE: 751-0787 está donando:

- (01) Motocicleta Kawasaki KX 125
- (01) Motocicleta Kawasaki KX 250

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9.º del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.º incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69.º del D.S.N° 07-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57.º - Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8.º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202 S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD: 473-8903. DADE: 751-0787 está donando:

- (01) Motocicleta Kawasaki KX 125
- (01) Motocicleta Kawasaki KX 250

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de





RESOLUCION No. 569-AD-88.

Lima, 24 de AGOSTO de 1988.

Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma KAWASAKI WEST LET THE-GOOD TIMES ROLL 4202 S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD:473-8903. DADE:751-0787 consistente en:

- (01) Motocicleta Kawasaki KX 125
(01) Motocicleta Kawasaki KX 250

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por el Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD, procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el I. PD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo



Auto. Res 569-AD-88. 24: 08-88. *Compendio Institucional Jorge Chavez.*

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO **NUMERO**
5218
OF. 069-88-FPM de 03.06.88 **REF.**

Fecha de INGRESO: 22. 7. 88

ASUNTO: Se gestione Resolución de Donación de 01 Motociclieta KAWASAKI 125 KX y una (01) Motocicleta KAWASAKI 250KX donado por la firma KAWASAKI WEST.

Hora: 12:15 p.m.

Numero de Folios: (04) CUATRO

Registrado por: Romo

Pase a:

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No. 5218

Remitido por:

No. de Folio

Recibido por:

Fecha **Hora**

Observaciones:
.....
5



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO No. 069 -FPEM-88

REGISTRADO
Fecha 26/7/88
Firma
Lima, 03 de Junio de 1988

Sr. Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
5218
22 JUL. 1988
Hora 12:15 Firma
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la firma KAWASAKI WEST, está haciendo una donación de 02 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA KAWASAKI 125 KX
- 01 MOTOCICLETA KAWASAKI 250 kx

Las mencionadas motocicletas serán embarcadas desde el Aeropuerto de Miami y arribarán al Aeropuerto Internacional de Jorge Chávez de Lima-Perú; las mismas que serán utilizadas en el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1,988, programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

TRAMITADA
R. Cremer

ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI TESORERO
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO PRESIDENTE



FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./ dla
c.c.: Arch.



KAWASAKI WEST
LET THE GOOD TIMES ROLL

DEL DEPORTE
Primito Document
FOLIO No. 02

01 de Junio de 1,988

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad

Estimados Señores :

El motivo de la presente, es comunicarles nuestra intención de Donar 2 motocicletas KAWASAKI KW , para fomentar el deporte del Motocross en el Perú, .

Las motocicletas materia de donación serían las sgtes;
- 1 KAWASAKI KW 125
- 1 KAWASAKI KW. 250

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,

PABLO CANSECO



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, GUSTAVO BARTRA URIBE con domicilio Legal en E. PALACIOS
779 MIRAFLORES identificado con L.E.N° 07830429 L.T.N° 8 B 90.733
en representación de mi menor hijo RALSO G. BARTRA D., declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASATIC Tipo: 250cc.
Año: 1988, Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de _____ de 1985

Certificación Notarial

Nombre: GUSTAVO BARTRA U

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, GUSTAVO BARTRA URIBE con domicilio Legal en E. PALACIOS
779. MIRAFLORES identificado con L.E.N° Q.7830429 L.T.N° 8 B 90733
en representación de mi menor hijo RACSO G. BARTRA O, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: 250CC
Año: 83 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Valido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de Jul de 1985

Certificación Notarial

Nombre: GUSTAVO BARTRA

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-8688



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° .160-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 5218 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202 S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD: 473-8903 DADE: 751-0787, ha realizado la donación de (2) Motocicletas Kawasaki, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas - naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL - UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA, consistente en:
 - 01 Motocicleta Kawasaki KX 125
 - 01 Motocicleta Kawasaki KX 250

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizadas en el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 23 de Agosto de 1988

Atentamente,



OAJ/88
TMV/sm
Exp. 5218

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N.º 2V DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS KAWASAKI A-FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N.º 5218-88
FECHA : 5/8/88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- [01] Motocicleta Kawasaki KX 125
- [01] Motocicleta Kawasaki KX 250

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R. C. N. / DINADAF
OCD/brr.